PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 09 /2011
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2011
"ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo de dos mil once, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución N° 365/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 para la "Adquisición de Seguro de Vehículos" para esta Institución, convocado por la misma.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de las Empresas: **Aseguradora Paraguaya, El Productor S.A. y Aseguradora Del Este S.A.**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 5 de abril de 2011, según Nota UOC N° 56/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres N° 010/2011, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 4 de mayo de 2011, a las 11:00 horas, presentándose al mencionado llamado a contratación, las empresas Aseguradora del Este S.A., El Productor S.A. y Aseguradora Paraguaya S.A., donde se realizaron las siguientes observaciones, respecto a las documentaciones presentadas por los oferentes.

- La empresa Aseguradora del Este S.A. no presentó la documentación que demuestre la calificación mínima de un Punto de coeficiente de cumplimiento del margen de solvencia; disponibilidad al 30 de junio del ultimo balance del ejercicio fenecido; Póliza pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares; Fondos de Garantía de Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones) Detalle del estado patrimonial en un documento con logo de la empresa; Índices económicos y financieros y la Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

- La empresa El Productor S.A. no presentó la Póliza pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares. Detalle patrimonial en un documento con el logo de la empresa. Índices económicos y financieros.

Los montos ofertados presentados por los Oferentes, fueron cotizadas con precios totales, y de la siguiente manera:

OFERENTE	MONTO TOTAL
Aseguradora del Este S.A.	Gs. 266.990.000.-
El Productor S.A.	Gs. 227.430.000.-
Aseguradora Paraguaya S.A.	Gs. 198.500.000.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09 /2011
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011
"ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULO"

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar las documentaciones que fueron requeridas por la convocante y presentada por el oferente Aseguradora Paraguaya S.A. siendo ésta seleccionada como la mas baja y que se detalla en el siguiente cuadro.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
Declaración Jurada de coberturas a Instituciones públicas y/o privadas, indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	CUMPLE
Constancia, si lo hubieren, de cumplimiento en caso de siniestros cubiertos con instituciones publicas y o privadas..	CUMPLE
Copia de los tres últimos balances presentados y aprobados por la autoridad de control.	CUMPLE
Carta compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación; cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III. Luego de efectuada la adjudicación para tener derecho a todo pago, el oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de reaseguro cubriendo los riesgos y pólizas adjudicadas. Solo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradotas, dependiendo del riesgo y capital asegurado.	CUMPLE
En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar en el registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o Renovación correspondiente emitida por la Autoridad de Control.	CUMPLE
Copia de la Certificación del coeficiente que corresponda al margen de solvencia. Monto correspondiente al Patrimonio Neto Comprometido y al Fondo de Garantías del Oferente, por la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
Copia de Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por la que se inscriben en el Registro público de pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE
Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Broker	CUMPLE
Margen de solvencia de la última publicación de la página Web de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los objeto de la licitación, de la pagina web del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09 /2011
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011
"ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULO"

Póliza pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	CUMPLE
Calificación mínima de 1 (publicación de la página web a setiembre de 2009) Puntos del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay a la compañía de seguros oferentes.	CUMPLE
Antigüedad mínima de la compañía d (5) cinco años, de existencia legal, conforme con los estatutos sociales de la misma.	CUMPLE
Disponibilidad al 30 de junio del último ejercicio fenecido. El último balance de la Compañía presentado a la autoridad de control la firma aseguradora. Cuente con una disponibilidad superior a Gs. 1.000.000.000.- (Un mil millones de guaraníes) a la vista, en cuentas corrientes, caja de ahorros, excluyéndose inversiones a plazo fijo en Financieras, Bancos, Bonos del Tesoro Nacional, Moneda nacional o Extranjera, Etc.	CUMPLE
Fondos de Garantía: Gs. 2.000.000.000.- (Dos mil millones de Guaraníes).	CUMPLE
Constancia de inspección y visita técnica de todos los bienes a ser asegurados, otorgado por el Jefe de Transporte de la Presidencia de la República Gabinete Civil. En caso de no poder asistir a la visita de inspección, presentar Declaración Jurada de conocer los bienes a ser asegurados. Su presentación es obligatoria.	CUMPLE
El resultado (promedio, ponderado, comparativo) técnico y financiero del Balance de la compañía de los últimos (3) tres años (2008-2009-2010) no deberá dar negativo.	CUMPLE
Volumen de primas de Seguros emitidas y vigentes con el estado por Gs.: 5.000.000.000.- (GUARANIES CINCO MILLONES DE GUARANIES) en el último ejercicio cerrado, Seguros Nacionales y Binacionales.	CUMPLE
Coberturas adicionales que oferte la compañía.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas de los insumos y servicios ofertados en base a las solicitadas en el presente Pliego (es de carácter sustancial y de carácter de declaración jurada).	CUMPLE
Detalle del Estado Patrimonial en un documento con logo de la empresa: 8indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable.	CUMPLE
Índices económicos y Financieros (según lo indicado en la Sección III) firmados por un profesional contable.	CUMPLE
Certificado del instituto de Previsión Social (IPS) al día.	CUMPLE
Certificado de Interdicción Judicial al día.	CUMPLE
Certificado de No Estar en Quiebra al día.	CUMPLE
Los certificados podrán ser sustituidos por la Declaración jurada de no hallarse inhabilitado y comprendidos en las prohibiciones o limitaciones del Art. Nº 40 de la ley 2051/2003.	

Se evalúa la oferta presentada por la Empresa Aseguradora Paraguaya S.A., en donde se constata que la misma ha presentado la totalidad de las documentaciones requerida por la Convocante:

Prosiguiendo con el proceso de evaluación de la oferta de la empresa Aseguradora paraguaya S.A., se puede determinar que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, comprobándose esta situación luego de haberse dado cumplimento a lo dispuesto en la Sección 3 "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", establecidos en el mismo Pliego de Bases y Condiciones.

Concluyendo la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011, para el "Servicio de Seguro de Vehículos", el Comité de Evaluación se pronuncia de la siguiente manera:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, Articulo 63"Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Empresa Aseguradora Paraguaya S.A., de acuerdo a la oferta presentada.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09 /2011
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011
"ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULO"

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL L.
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. FREDY ZARZA
Director de Patrimonio

DR. JUAN CARLOS ZÁRATE
Asesor Técnico
Resolución N° 365/2011